RESOLUCION No. 1389

10 AGO 2017

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración nombrado mediante Resolución No. 0292 del 01 de marzo de 2016 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo No. 2014 – 0127 del 24 de enero de 2014, suscrito entre EL FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES y EL ICETEX, mediante el cual se constituyó un Fondo en Administración, Código 121823, destinado a la financiación de procesos de capacitación y certificación a profesionales vinculados a empresas de la industria de TI o a entidades públicas, en áreas de tecnologías de la información TI y servicios asociados, orientados al desarrollo de competencias específicas y trasversales, requeridas para fortalecer el sector de TI y la gestión de TI en el Gobierno.

Que de conformidad con lo establecido en la cláusula décima quinta del citado convenio, el Fondo tendrá una Junta Administradora que estará integrada por: a) Dos representantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y b) Un representante del ICETEX: El vicepresidente de Fondos en Administración o su delegado. El representante del ICETEX tendrá voz pero no voto. Los representantes del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, tendrán voz y voto.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado convenio, establecidas en la cláusula décima sexta del mismo, se encuentran las de 1) Aprobar el Reglamento Operativo del Fondo propuesto.

Que de acuerdo al reglamento operativo del fondo oficializado el 07 de julio de 2015, son funciones de la Junta Administradora: 10) Velar porque se estén realizando de manera oportuna las condonaciones, cuyo proceso adelantará el MINTIC.

Que el capítulo V del Reglamento Operativo establece las condiciones para acceder a la condonación de créditos.

Que en sesión del 12 de junio de 2017, según consta en Acta No. 44, debidamente firmada por el Doctor Alejandro Gallego Hernández en su calidad de Subdirector de Innovación TI de MINTIC, por el Doctor Rafael Londoño Carantón en su calidad de Subdirector de Gestión Pública TI de MINTIC, por el Doctor Antonio Carrillo Rosas en su calidad de Subdirector de Seguridad y Privacidad de TI de MINTIC, y por el Doctor Raúl Roa Mora en su calidad de designado de la Vicepresidencia de Fondos de Administración del ICETEX (con voz pero sin voto), la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación de los créditos de los beneficiarios que allí se relacionan, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento Operativo del Fondo.

Que con mérito en todo lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de las obligaciones de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores, respectivos:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70

RESOLUCION No. 1380

10 AGO 2017

No	IDSOLICITUD	TD	IDSOLICITANTE	APELLIDOS NOMBRES	Vr A CONDONAR
1	2659743	1	80730291	ACOSTA CALDERON DIEGO FERNANDO	$ 3.547.498,00
2	2664266	1	9730805	ALDANA GUTIERREZ JORGE ALEJANDRO	$ 3.970.548,00
3	2662210	1	11207240	ALMARIO CHAVES GERARDO ANDRES	$ 5.000.000,00
4	2662662	1	10242947	CARDONA USMA DELIO	$ 5.000.000,00
5	2653357	1	29568904	CASTRO CUERVO PAULA ANDREA	$ 3.438.359,00
6	2641995	1	71315516	CEDEÑO PIEDRAHITA GIOVANNY	$ 3.380.150,00
7	2663829	1	79904610	HERNANDEZ CORTES JAVIER ORLANDO	$ 3.541.740,00
8	2638431	1	1037600083	LÓPEZ PIEDRAHITA ANA MARIA	$ 3.376.676,00
9	2660126	1	1098666710	MARTINEZ MANTILLA ELIZABETH	$ 5.000.000,00
10	2507449	1	30406943	MONTOYA RIOS ADRIANA	$ 1.120.000,00
11	2442086	1	29180947	MONTOYA RUBIO ANA MARIA	$ 2.970.000,00
12	2495911	1	1061698845	NAVARRO GARCIA LUCIA FERNANDA	$ 1.120.000,00
13	2651781	1	40042814	ORTEGA PEREZ SANDRA	$ 3.412.798,00
14	2473456	1	1032438245	PERDOMO VARGAS DINA MARCELA	$ 1.120.000,00
15	2618298	1	52300350	RICO ORTIZ MIRYAM	$ 3.415.511,00
16	2664081	1	71219226	RUIZ HERNANDEZ OSCAR ALEJANDRO	$ 5.000.000,00
17	2652019	1	42151889	SERNA MARTINEZ LILIANA	$ 3.903.314,00
18	2663172	1	79902379	TAPIERO UMBARILA MISAEL	$ 3.382.252,00
TOTAL					**$ 61.698.846,00**

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente resolución asciende a la suma de **SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON 00/100 M/CTE. ($61.698.846,00)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202-121823-91-0001 – Condonación por contraprestación de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología que efectúe el registro de los valores antes anotados, de conformidad con la parte motiva de la presente providencia.

Dada en Bogotá D.C., el día 10 AGO 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR ORTIZ PABON
Vicepresidente de Fondos en Administración
ICETEX

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó	Rigoberto Mallama Bolaños	Ejecutivo de Condonaciones		01-AGO-2017
Revisó	Zulima Blandón Gutierrez	Apoyo a la Coordinación de Condonaciones		01-AGO-2017
Revisó	Bresman Gustavo Sanchez Ospina	Técnico Administrativo – Condonaciones		01-08-2017
Revisó	José Alexander Sandoval	Ejecutivo de Cuenta		01-08-2017
Revisó	Ana Carolina Prieto	Ejecutiva de Cuenta		01-08-17
Revisó	Yilda Nuñez Arenas	Ejecutiva de Cuenta		01-08-17
Revisó	Raúl Roa Mora	Apoyo a la Coordinación de Fondos MINTEP - VFA		01/08/17
Proyectó y Revisó	Jorge Enrique García Franco	Asesor VFA		08/08/17

Los arriba firmantes confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.

Línea de Atención al Usuario en Bogotá 417 3535 y Nacional 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 – 32 Bogotá, Colombia
PBX: 382 16 70